OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

2528

ORDEN de 27 de mayo de 2014, del Consejero de Salud, de actualización de la composición del Consejo Asesor sobre la Diabetes Mellitus en Euskadi.

La Orden de 8 de mayo de 2006, del Consejero de Sanidad (publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 109, de 9 de junio de 2006), creó el Consejo Asesor sobre la Diabetes Mellitus en Euskadi como órgano consultivo para el asesoramiento técnico y la búsqueda e implantación de soluciones de mayor eficiencia social en materia de diabetes, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 121/2005, de 24 de mayo, que establece el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Salud.

El artículo 3 de la citada Orden de 8 de mayo de 2006 establece que el Consejo estará compuesto por un presidente, un secretario y 13 vocales, según la distribución recogida en el artículo 4 de la citada norma, todos ellos designados por el Consejero de Salud.

Por Orden de 1 de septiembre de 2006, del Consejero de Sanidad (publicada en el BOPV n.º 196, de 13 de octubre de 2006) se procedió al nombramiento de los miembros de dicho Consejo.

En el momento actual se hace preciso adecuar esos nombramientos a las previsiones de la nueva estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud, aprobada por el Decreto 195/2013, de 9 de abril (BOPV n.º 74, de 18 de abril de 2013). Asimismo, y dado el tiempo transcurrido desde la última Orden de nombramiento, es necesario actualizar la composición del Consejo en su conjunto.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Actualizar la composición del Consejo Asesor sobre la Diabetes Mellitus en Euskadi, que quedará integrado del siguiente modo:

Presidente: D. Carlos Sola Sarabia.

Secretario: Dña. Ana María Chueca Ajuria.

Vocales:

– En representación de la Sociedad de Endocrinología y Nutrición en Euskadi: D. Miguel Goena Iglesias.

– En representación de la Sociedad Vasco-Navarra de Medicina Familiar y Comunitaria: D. Francisco Ezkurra Loyola.

– En representación de la Federación de Asociaciones de Diabéticos de Euskadi: D. Andoni Lorenzo Garmendia.

– En representación de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría: Dña. Itxaso Rica Echevarría.

– En representación de la Asociación de Educadores de Diabetes de Euskadi: Dña. Paloma Jiménez Huertas.

– En representación de los servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud: Dña. Sonia Gaztambide Sáinz, Dña. M.ª Luz Marques González y Dña. M.ª Iciar Pérez Irazusta.

– En representación del Departamento de Salud: D. Iñígo Aizpurua Imaz, D. Jon Zuazagoitia Nubla y Dña. Marta López de Argumedo.

– En representación de la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud: Dña. Lucía Laborda González y Dña. M.ª Ángeles Antón Miguel.

Segundo.– La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de mayo de 2014.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.

ANEXO

RELACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DEL ENTE PÚBLICO OSAKIDETZA

Ámbito territorial de la Comunidad Autónoma:

1.– Dirección General del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

2.– Emergencias (Unidades Territoriales de Emergencias).

3.– Centro Vasco de Transfusiones y Tejidos Humanos.

4.– Osatek, S.A.

Ámbito territorial del Área de Salud de Álava:

1.– Hospital Universitario Araba.

2.– Hospital Leza.

3.– Red de Salud Mental de Araba.

4.– Comarca Araba.

Ámbito territorial del Área de Salud de Bizkaia:

1.– Hospital Universitario Cruces.

2.– Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto.

3.– Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao.

4.– Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao.

5.– Hospital Santa Marina.

6.– Hospital Gorliz.

7.– Red de Salud Mental de Bizkaia.

8.– Comarca Uribe.

9.– Comarca Ezkerraldea-Enkarterri.

Ámbito territorial del Área de Salud de Gipuzkoa:

1.– Hospital Universitario Donostia.

2.– Organización Sanitaria Integrada Bidasoa.

3.– Organización Sanitaria Integrada Goierri-AltoUrola.

4.– Organización Sanitaria Integrada Alto Deba.

5.– Organización Sanitaria Integrada Bajo Deba.

6.– Red de Salud Mental de Gipuzkoa.

7.– Comarca Gipuzkoa.